MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 22/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/10/2026 16:44:13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Disposición SGA N° 1/2026, las Disposiciones OAF Nros. 44/2026 y 49/2026 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00113059 y 30-00116010 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna Nº 30-00113059 tramitó la Licitación Pública Nº 12/2026 cuyo objeto fue la adquisición de bienes e insumos informáticos para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procedimiento que fue aprobado mediante la Disposición SGA Nº 1/2026 y adjudicado a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los renglones N° 3 al 7, 10, 11, 13 al 21, y del 23 al 26, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y ocho mil ochocientos treinta y seis con 60/100 (USD98.836,60) IVA incluido, con las características que surgen de los pliegos aprobados mediante la Disposición OAF N° 44/2026.

Que, por conducto de la Actuación Interna N° 30-00116010, el Departamento de Redes y Servicios Informáticos, mediante Nota DRSI N° 24/2026, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 69/2026 emitida a favor de la firma

VERTEX COMPUTERS S.A. en el marco del proceso referido, por un monto total de dólares estadounidenses catorce mil novecientos cincuenta y cinco (U$D14.955,00) IVA incluido, correspondiente a los Renglones N° 6 *"Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB"* por cincuenta (50) unidades, N° 10 *"Adquisición de pendrives, capacidad 128 GB",* por ciento cincuenta (150) unidades, N° 13 *"Adquisición de auriculares con micrófono (headsets)"* por cincuenta (50) unidades *y* N° 19 *"Adquisición de Mini PC Intel NUC"* por tres (3) unidades.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia indicó que estas necesidades fueron detectadas con posterioridad a la suscripción de la Orden de Compra N° 69/2026, y fundamentó la solicitud de ampliación señalando que "…*Para el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal, en forma cotidiana se hace uso de una variedad de bienes e insumos de índole informático. Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo. Los bienes e insumos a ampliar descriptos surgieron de reciente relevamiento de necesidades, para lo cual se proyectaron las cantidades requeridas...".*

Que, de conformidad con la normativa aplicable (Artículo 111, inciso I de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764- y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto, resultando un porcentaje de ampliación de aproximadamente un quince con uno por ciento (15,1%) del

valor total adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nº 12/2026 a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2217/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, por su parte, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación.

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6.764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1166/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 111/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública Nº 12/2026 a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) -Orden de Compra N° 69/2026- para los Renglones Nº 6 *"Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, capacidad 480 GB"* por cincuenta (50) unidades, Nº 10 *"Adquisición de pendrives, capacidad 128 GB"*, por ciento cincuenta (150) unidades, Nº 13 *"Adquisición de auriculares con micrófono (headsets)"* por cincuenta (50) unidades y Nº 19 *"Adquisición de Mini PC Intel NUC"* por tres (3) unidades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil novecientos cincuenta y cinco (U$D14.955,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94

inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Notifíquese a la firma VERTEX COMPUTERS S.A.; Comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos, al Departamento de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 22/2026